

**José Ramón Cruz Mundet**

# **Archivística**

**Gestión de documentos  
y administración de archivos**

**Alianza Editorial**

Primera edición: 2012

Segunda edición, corregida y actualizada: 2019

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© José Ramón Cruz Mundet, 2012

© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2012, 2019

Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15; 28027 Madrid

ISBN: 978-84-9181-724-6

Depósito legal: M. 25.219-2019

Printed in Spain

---

SI QUIERE RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LAS NOVEDADES DE ALIANZA EDITORIAL,  
ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN:

[alianzaeditorial@anaya.es](mailto:alianzaeditorial@anaya.es)

---

# Índice

Introducción .....	13
1. Historia de la Archivística .....	17
1. El origen de los archivos, de la Archivística y su periodización .....	17
2. La Antigüedad.....	21
3. La Edad Media.....	25
4. El Antiguo Régimen .....	30
5. El periodo de desarrollo archivístico .....	40
2. Los conceptos de documento y de archivo.....	55
1. El documento .....	55
1.1. Concepto.....	55
1.2. Caracteres.....	58
1.3. Valores .....	59
1.4. Especificidades del documento electrónico .....	60
1.5. Los metadatos .....	62
1.6. Requisitos para la gestión de documentos electrónicos.....	65
1.7. ¿Documento electrónico o información electrónica? .....	67
1.8. Algunos malos usos de la voz «documento» .....	68
2. El archivo.....	69
2.1. Concepto.....	69
2.2. Funciones de los archivos .....	73
2.3. Etapas o subsistemas del archivo.....	76

3. La Archivística: una ciencia emergente.....	79
1. El concepto de Archivística .....	79
2. Las divisiones de la Archivística .....	85
2.1. Área específica .....	87
2.2. Área aplicada o auxiliar .....	88
3. Los paradigmas .....	89
3.1. El principio de procedencia .....	89
3.2. El ciclo de vida de los documentos .....	91
3.3. El concepto de continuidad de los documentos .....	94
4. El estudio de la Archivística y su consecuencia: el archivero .....	98
4. Las ciencias auxiliares de la Archivística .....	105
1. La paleografía .....	105
2. La diplomática .....	107
3. La cronología .....	108
4. La historia .....	110
5. El derecho .....	110
6. Las tecnologías de la información y de las comunicaciones .....	111
7. La lingüística .....	112
8. La administración .....	113
5. El archivo en sus primeras fases .....	115
1. La organización del sistema de archivo: fase preliminar.....	115
1.1. La investigación preliminar .....	118
1.2. El análisis de la actividad .....	119
1.3. Identificación de las necesidades respecto de los documentos .....	120
1.4. Valoración de los sistemas existentes .....	120
1.5. Identificación de las estrategias para satisfacer las necesidades de gestión de los documentos .....	126
1.6. Diseño de un sistema de gestión de documentos .....	126
1.7. Implementación de un sistema de gestión de documentos .....	127
1.8. Revisión .....	128
2. El archivo y la gestión de procesos.....	128
3. El archivo de oficina: papel del archivero.....	130
3.1. Ingreso y registro de los documentos .....	132
3.2. Herramientas de organización en los archivos de oficina .....	132
4. El programa de prevención de riesgos .....	139
5. El expediente administrativo .....	140
5.1. Partes del expediente .....	142
5.2. La tramitación .....	144
5.3. Procedimientos prácticos .....	145
6. El archivo intermedio .....	149
1. Orígenes y funciones del archivo intermedio .....	149
2. Construcción y equipamiento .....	151
3. Servicios .....	153
3.1. La instalación .....	153

---

3.2. Clasificación .....	153
3.3. Descripción .....	154
3.4. Información .....	154
3.5. Eliminación .....	155
7. El archivo histórico y la función cultural de los archivos .....	157
1. Los nuevos usuarios .....	158
2. El <i>marketing</i> cultural de archivos .....	160
2.1. Los usuarios internos .....	160
2.2. Los usuarios externos .....	161
2.3. Reglas básicas de promoción .....	162
2.4. Los servicios del archivo histórico .....	163
3. El servicio a la investigación .....	163
4. Las exposiciones .....	165
4.1. La elección del tema .....	166
4.2. Tipología .....	167
4.3. El montaje .....	168
5. El servicio educativo .....	171
8. Los sistemas archivísticos .....	175
1. El Sistema Español de Archivos .....	175
1.1. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado .....	178
1.2. Órganos .....	181
1.3. Servicios .....	181
1.4. Centros .....	182
1.5. Los sistemas archivísticos de las comunidades autónomas .....	186
2. Los sistemas archivísticos de otros países .....	192
2.1. Francia .....	192
2.2. Italia .....	193
2.3. Gran Bretaña .....	194
2.4. Estados Unidos de Norteamérica .....	196
3. El sistema archivístico de la Unión Europea .....	197
4. Organismos internacionales .....	199
4.1. El Consejo Internacional de Archivos (CIA) .....	199
4.2. Archiveros Sin Fronteras .....	201
9. El ingreso de los documentos .....	203
1. Los ingresos ordinarios: la transferencia de fondos .....	204
1.1. Transferencias directas en masa .....	204
1.2. Transferencias directas continuas .....	205
2. Planificación de las transferencias y operaciones previas .....	205
3. La relación de entrega .....	208
4. Los ingresos extraordinarios .....	212
10. La clasificación .....	215
1. Fundamentos teóricos: el principio de procedencia y el de respeto al orden original .....	216

2.	La aplicación de los principios teóricos .....	220
3.	La clasificación .....	221
3.1.	Criterios .....	222
3.2.	Sistemas .....	223
3.3.	La elección del sistema .....	224
4.	El cuadro de clasificación .....	228
5.	La clasificación de los documentos electrónicos .....	233
6.	Procesos y herramientas auxiliares .....	235
6.1.	La ordenación .....	235
6.2.	Lenguajes controlados e índices .....	237
6.3.	La codificación .....	238
11.	La descripción .....	241
1.	Qué es la descripción .....	241
2.	La descripción archivística: modelos y normas .....	242
3.	La Norma Internacional de Descripción Archivística: ISAD (G) .....	248
3.1.	Área de identificación .....	250
3.2.	Área de contexto .....	251
3.3.	Área de contenido y estructura .....	252
3.4.	Área de condiciones de acceso y utilización .....	253
3.5.	Área de documentación asociada .....	254
3.6.	Área de notas .....	255
3.7.	Área de control de la descripción .....	255
4.	ISAAR (CPF). Norma internacional sobre encabezamientos autorizados archivísticos para entidades, personas y familias .....	256
4.1.	Área de identificación .....	257
4.2.	Área de descripción .....	257
4.3.	Área de relaciones .....	258
4.4.	Área de control .....	258
4.5.	Relación de instituciones, personas o familias con documentos y otros recursos .....	259
5.	Normas para la descripción de funciones y de instituciones que custodian fondos .....	260
5.1.	ISDF. Norma internacional para la descripción de funciones (International Standard for Describing Functions) .....	260
5.2.	ISDIAH. Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo (International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings) .....	261
6.	Los instrumentos de descripción: tipos .....	262
6.1.	La guía .....	263
6.2.	El inventario .....	263
6.3.	El catálogo .....	267
7.	La descripción de los documentos electrónicos .....	272
7.1.	Descripción Archivística Codificada / Definición de Tipo de Documento (EAD/DTD) .....	274
7.2.	EAC. Encoded Archival Context .....	275

8. La indización .....	275
9. Los instrumentos de control .....	279
12. El expurgo de los documentos: valoración, selección y eliminación .....	281
1. Antecedentes y configuración del expurgo .....	282
2. Principios que rigen el expurgo .....	286
2.1. Organicidad de los documentos .....	286
2.2. Proceso anticipado .....	287
2.3. Inalienabilidad de los documentos públicos .....	287
2.4. El documento no es un fin en sí mismo .....	287
2.5. Conservar para informar .....	288
2.6. La sustitución no es la solución .....	288
3. La valoración .....	288
3.1. Requisitos legales .....	289
3.2. Criterios .....	290
4. La selección .....	294
4.1. Criterios y etapas .....	294
4.2. Métodos .....	295
5. Práctica de la valoración y de la selección: el calendario de conservación .....	299
6. Eliminación .....	301
13. El acceso a la información y los archivos .....	303
1. Breve panorama internacional .....	303
2. El acceso a la información: derecho constitucional .....	306
3. La legislación española a la luz de la Constitución .....	308
3.1. La legislación estatal .....	308
3.2. La legislación autonómica .....	321
4. Las instituciones europeas .....	322
14. La conservación de los documentos: el edificio y las instalaciones. El archivo electrónico .....	325
1. Factores que inciden en la elección de las infraestructuras .....	326
2. Características arquitectónicas .....	329
2.1. Dependencias .....	329
2.2. Mobiliario .....	336
3. Medidas ambientales y de seguridad .....	338
3.1. Los factores climáticos: humedad, temperatura y luz solar .....	338
3.2. El polvo y la contaminación .....	340
3.3. El fuego .....	340
3.4. Los factores biológicos .....	341
3.5. La instalación eléctrica y de seguridad .....	342
4. El archivo electrónico y la conservación digital .....	343
4.1. OAIS: el modelo de referencia de archivo electrónico .....	343
Bibliografía .....	361
Índice analítico y onomástico .....	383



# Introducción

Hace veinticinco años salía de la imprenta el *Manual de Archivística*, antecesor de esta obra que tienes entre tus manos, un trabajo que se ha ido adaptando al entorno cambiante de la disciplina y de su práctica en sucesivas ediciones. La actual, que podremos llamar pomposamente la de las bodas de plata del autor con su obra, también ha querido aprovechar la ocasión para adecuar el texto a las novedades producidas. Si en 1994 ya era difícil condensar en unos cientos de páginas el cuerpo de conocimiento de esta disciplina, ahora lo es con mucha más razón, como lo ha sido en la anterior puesta al día de 2012, ya que la Archivística no para de mejorar en cuanto a sus conocimientos, ni de expandirse en cuanto a su área de acción se refiere. Ahora, como entonces, se ha realizado una actualización prudente de los contenidos, porque el volumen de la producción científica y técnica, de los aspectos a tratar, nos han obligado a dejar fuera de estas páginas asuntos que, o bien ya hemos tratado en otras publicaciones, o constituyen materia de especialización que exigen, como ya poseen, sus monografías específicas. Transcurrido este tiempo, la producción de nuestra disciplina es difícil de abarcar e imposible de condensar, mucho menos de hacerlo contentando a todos.

Al igual que entonces, ahora, lo que hace de la Archivística una ciencia, cada día más cerca de ser completa en sí misma, es la posesión de un cuerpo de conocimiento estable, de unos principios doctrinales, que se renuevan, matizan y mejoran, sin alterarse en su esencia. Y esto es lo que hemos pre-

tendido recoger en este libro. En consecuencia, mantiene su espíritu de ser una obra concebida como base de conocimiento general, abierto a todo tipo de público interesado, aunque orientado a los alumnos universitarios, a quienes se pretende proporcionar una enseñanza básica y completa a un tiempo, así como una plataforma desde la que lanzarse a un conocimiento más preciso a través de fuentes y bibliografía seleccionadas con rigor y ánimo de suscitar un mayor interés acerca de las diferentes materias que se tratan.

En esta ocasión, la estructura de los contenidos se mantiene organizada en torno a tres ejes: el marco contextual y conceptual, el sistema archivístico y las herramientas. El marco contextual lo compone la evolución de la Archivística en el tiempo, objeto del primer capítulo, desde los primeros estados y el origen de la escritura hasta las últimas corrientes de pensamiento. Se trata de un aspecto que sigue despertando un interés menor en la literatura profesional, más abundante en estudios locales, pero escasa en monografías, lo que no deja de resultar paradójico contando con tantos historiadores en nuestras filas, y un cuarto de siglo después la afirmación se mantiene. El segundo capítulo comienza desde la base, el documento, y llega hasta la construcción social, el archivo, y se detiene en su conceptualización, con especial referencia a los cambios introducidos en su naturaleza por las tecnologías de la información. A la caracterización de la Archivística como ciencia, bien que emergente, está dedicado el tercer capítulo, en el que se han aligerado pretéritas preocupaciones respecto a su hipotético encaje con las disciplinas que trabajan con materiales editados, en beneficio de una mayor atención a los paradigmas. Este primer eje se cierra con una breve descripción de las ciencias auxiliares, aspecto que ha cambiado poco en estos años.

El sistema archivístico constituye el segundo eje, donde se fragmenta en una serie de capítulos concatenados el ciclo de vida de los documentos, a efectos expositivos y didácticos, que no están reñidos con la realidad. El primero se centra en la gestión de los documentos mientras son necesarios para el sostenimiento de las actividades corrientes de las personas y de las organizaciones, donde se proporcionan orientaciones prácticas para empezar de cero. A continuación se dedica un capítulo a la fase intermedia de los documentos, a las funciones y los servicios específicos del archivo; como se dedica otro más a la fase de conservación permanente y a los servicios que presta un archivo histórico, comprendiendo así desde que se crean los documentos hasta que se conservan para siempre. El capítulo octavo, dedicado a los sistemas archivísticos, cierra este segundo bloque con una visión panorámica del sistema español, así como los de los principales países de nuestro entorno.

El tercer eje lo componen las herramientas, lo que podríamos denominar los procesos de tratamiento y archivo de los documentos. Con indepen-

dencia de su soporte y su naturaleza, analógicos y digitales; todos ellos son objeto por igual de unos procesos de captura e ingreso, que es el contenido del noveno capítulo. Asimismo, todos son clasificados, mediante sistemas de categorización que los agrupa por ciertos criterios de afinidad, al tiempo que los individualiza, sin dejar de representar las relaciones que median entre todos los que produce una persona o una organización a lo largo de su actividad. El undécimo se ocupa de la descripción, uno de los aspectos del proceso técnico en el que la normalización ha alcanzado mayor desarrollo, de ahí que se trate desde la perspectiva del conjunto de normas archivísticas que la regulan y permiten la recuperación de la información y el acceso a los documentos. El siguiente capítulo se centra en uno de los grandes caballos de batalla archivístico, consistente en dilucidar qué se conserva y durante cuánto tiempo de entre toda la producción documental; es decir, asegurar de un lado que los individuos y las organizaciones conservan cuanto es necesario para surtir sus necesidades presentes y futuras, y asegurar del otro que se destruye todo lo que es prescindible, garantizando la sostenibilidad del archivo, sin olvidar que, al fin y al cabo, se trata de configurar el patrimonio documental que leguemos a las generaciones futuras. El capítulo decimotercero se ocupa de un aspecto en cierto modo instrumental, aunque no de carácter técnico, como es el ejercicio del derecho de acceso a la información contenida en los documentos, que sustancia, así, una de las grandes razones por las que se crean y conservan los documentos. Por último, las condiciones para la instalación, el uso y la conservación de los documentos —esto es, el archivo como continente— es el objeto del capítulo decimocuarto, que cierra el eje instrumental con un nuevo apartado dedicado al archivo electrónico y a su modelo de referencia, que si bien va más allá del continente, es su objeto central.

La obra se acaba con una bibliografía que se pretende completa y actualizada en el momento de darla a la estampa, pero conscientes de que es una pretensión imposible. Contrariamente a lo que suele ser habitual en los últimos tiempos, se ha prescindido de añadir la dirección web donde es posible encontrar versiones digitalizadas o simplemente accesibles de obras digitales, por la sencilla razón de que la vida media de dichas direcciones es tan efímera que pronto se convierten en inservibles, de modo que el lector avisado se procurará las referencias de su interés a través de un buscador, que siempre le llevará a la sede actualizada donde recuperarlas. Asimismo, se ha querido ser muy escrupuloso en identificar a los autores y las fuentes originarias de los diferentes conceptos y aspectos tratados en estas páginas, y citarlos lógicamente para separar el trigo de la paja. Esto es imprescindible en la producción científica, y en una que se halla en proceso de formación, como es la nuestra, comporta el riesgo de que posteriormente otros no tan científicos, como aprovechados y perezosos, citen ocultando al intermediario; por no hablar de la jocosa satisfacción de ver repetida hasta la sacie-

dad tal cual imprecisión de menor orden dejada aquí y allá, desvelando con ello estudiosos impostados, aunque se dejen en reserva y secreto. Por último, es obligado excusarse si abundan las hechas en primera persona, quede tranquilo el lector, pues el pudor ha dirigido la pluma en estas suertes; como también lo es aprovechar las resmas emborronadas en un cuarto de siglo de intensa dedicación a esta materia.

Para concluir sin caer en el tedio de una larga nómina de los muchos a quienes tanto debo, vaya por delante mi deuda y reconocimiento.

José Ramón Cruz Mundet  
Universidad Carlos III de Madrid

# 1. Historia de la Archivística

## 1. El origen de los archivos, de la Archivística y su periodización

La historia de la Archivística y de su objeto de atención (los fondos documentales y los archivos) se caracteriza por la limitada cantidad de monografías que la tratan. La bibliografía es, en tal sentido, más bien dispersa y se distribuye en una nebulosa literaria que trata sobre la historia de tal o cual fondo, en el mejor de los casos de alguna región y raramente de un país por completo (Evans, 1979). Así como en múltiples aspectos de esta disciplina las contribuciones y compilaciones han sido abundantes en las últimas décadas, en este tema no ha sido así, a pesar de lo cual se han ido incorporando obras notables de carácter general, como la de P. Delsalle (1998), revisiones historiográficas (Dahlin, 2001), sobre la Antigüedad (Sickinger, 1999; Brosius, 2003), la colectiva sobre España (Generelo y Moreno, 1998), sobre determinadas categorías de archivos como los municipales (Cerdá, 1998; García y Fernández, 1999), y un cada vez mejor conocimiento sobre la historia de los archivos de Oriente (Presedo, 1994; Yinian, 1998; Yang, 2001), por citar las de mayor relieve.

Al establecer la cronología, nos encontramos con una clara dicotomía entre disciplina y objeto de atención. Pues si los archivos, como los documentos, tienen una existencia clara y de larga duración, la ciencia que los estudia, por el contrario, es de factura relativamente reciente y con un perfil

peor definido en el tiempo. En cualquier caso, podemos atribuir a los primeros unos inicios que nos llevan hasta los orígenes de la escritura, mediado el cuarto milenio (Escolar, 1988, 30 y ss.; Gaur, 1990, 69 y ss.); para situar a la Archivística, debemos acercarnos mucho más, hasta bien entrado el siglo XIX (Heredia, 1987, 10; Lodolini, 1990, 108 y ss.).

Así pues, nos encontramos con la necesidad de armonizar la periodización de los archivos y la de su ciencia, con notables distancias en el tiempo; mas, como señalaran tanto Casanova (1928) como Brenneke (1968) y Sandri (1968), se trata de dos cuestiones tan íntimamente ligadas que resultan difíciles de separar.

Los diferentes autores que han abordado la cuestión señalan el siglo XIX como el periodo en el que la Archivística ve la luz; incluso bastantes lo asocian con la publicación en 1898 del *Handeleiding voor het Ordenen en Beschrijven van Archiven* (Manual para la clasificación y descripción de los archivos), obra de los archiveros holandeses S. Muller, J. A. Feith y R. Fruin. Se trata del primer compendio de una serie de obras técnicas orientadas a la organización de los fondos documentales; sin embargo, establecer con certeza los orígenes de esta ciencia tiene su dificultad, por cuanto comienza como una disciplina empírica para el arreglo de los archivos y, con el tiempo —aún hoy—, inicia una evolución hacia su perfeccionamiento y completitud (Arad, 1982, 182-186) para alcanzar los perfiles que la definan como ciencia.

Como se verá más adelante, la organización de los archivos ha pasado por una serie de vicisitudes históricas, que es posible agrupar en dos periodos:

- El periodo prearchivístico, durante el cual el tratamiento de los fondos documentales se ha caracterizado por la indefinición en sus presupuestos e incluso por la sumisión a los principios de otras disciplinas.
- El periodo de desarrollo archivístico, durante el cual, tanto en la teoría como en el tratamiento de los fondos documentales, ha logrado unos niveles suficientes de autonomía como para poder hablar propiamente de Archivística.

Partiendo de la base cronológica comúnmente aceptada, es posible afinar aún más en la estipulación de sus límites. Veamos. ¿Cuál es el aspecto que da naturaleza a una ciencia? Podemos convenir en que es el establecimiento de uno o más enunciados teóricos o principios generales, a partir de los cuales se pivote el desarrollo ulterior de su entramado teórico. ¿Y cuál es el principio fundamental de la Archivística? Como coinciden en señalar cuantos han reflexionado en torno a este asunto (Schellenberg, 1965, 90; Association, 1970, 207-208; Lodolini, 1990, 165 y ss.), es el «principio de

procedencia»; pues, como indicará Duchein (1985, 69), «justamente por su práctica el archivero se diferencia netamente del bibliotecario, de una parte, y del documentalista, por la otra».

El padre de esta teoría, imbuido por las corrientes estructuralistas de la época, fue el historiador francés Natalis de Wailly, quien en 1841, siendo a la sazón jefe de la Sección Administrativa de los Archivos Departamentales, en el Ministerio del Interior, elaboró la circular de 24 de abril. En ella se daba a la luz la noción de «fondo de archivo», por lo que se entendía la acción de

(...) reunir los documentos por fondos, es decir, reunir todos los documentos que provienen de un cuerpo, de un establecimiento, de una familia o de un individuo, y arreglar estos fondos con sujeción a un orden determinado. (...) Los documentos que apenas se relacionan con un establecimiento, un cuerpo o una familia, no deben mezclarse con el fondo de ese establecimiento, de ese cuerpo, de esa familia...

Más adelante aclaraba el mismo autor, que

(...) la clasificación general por fondos es la única verdaderamente apropiada para asegurar el pronto cumplimiento de un orden regular y uniforme. (...) Si en vez de este método, del cual puede decirse que se funda en la naturaleza de las cosas, se propone un orden teórico... los archivos caerán en un desorden difícil de remediar. En cualquier clasificación distinta a esta se corre el grave riesgo de no saber dónde se encuentra un documento.

Duchein, 1985, 71

Con el tiempo, sin embargo, numerosos expertos han querido retrotraerse en busca de unos orígenes más remotos del principio de procedencia; mas si bien no han hallado evidencia de su formulación, lo han deducido de una aplicación práctica. Con todo, resulta difícil aceptar una práctica, por afortunada que sea, si no trasciende más allá de su ámbito cotidiano, en tanto no es enunciada, racionalizada, en forma de principio o principios generales, argumentada en orden a demostrar su validez universal, tal y como sucede con el principio de procedencia.

El primero fue R. H. Bautier (1961), quien consideró la orden dada en 1328 por el rey de Francia —a raíz de la separación del reino de Navarra de su corona— para que se entregaran al nuevo monarca los documentos procedentes de este reino, pero no aquellos que refiriéndose al navarro procedieran de otro territorio. Según V. Cortés (1986, 54), la reglamentación para el gobierno del Archivo de Simancas, dictada en 1588 por Felipe II, y dos siglos más tarde —para Casanova (1928, 219)— la de 1790 para el Archivo

de Indias, que prescribían la separación de los documentos en función del organismo que los remitiera, son claros ejemplos de aplicación de dicho principio. Para J. Papritz (1983, III, 8 y ss.), también fue aplicado en 1791 por las autoridades danesas, en las instrucciones para la organización de sus archivos.

Estos y otros muchos ejemplos podrían aducirse en defensa de la aplicación remota del principio fundamental de la Archivística, si este hubiese sido enunciado en algún momento previo; pero no habiéndolo sido, se quedan en el anecdotario de nuestra historia. Además de que su validez a efectos doctrinales es cuestionable por varios conceptos:

1. Fueron aplicaciones puntuales en el tiempo y, sobre todo, en el espacio, por cuanto se pusieron en práctica con fondos de ámbitos territoriales muy concretos y solo fue observado para la organización de fondos determinados, sin que ello supusiera su difusión o generalización. En otros casos, además, tuvo una existencia muy limitada, ya que dejó de respetarse con el tiempo.
2. En ningún momento dicha plasmación fue precedida de un proceso de teorización, de sistematización, que argumentara de acuerdo con los principios científicos su naturaleza y su necesidad.
3. Tampoco fueron seguidos por debate alguno en el seno de una comunidad archivística consciente de su existencia, en tanto no existía ni se identificaba como tal.
4. No fueron, en consecuencia, reconocidos como principios con entidad suficiente y capaces de lograr un efecto en cadena que, con el transcurrir del tiempo, produjera su aplicación universal de manera sucesiva y concatenada.

Por consiguiente, cabe convenir en que la enunciación del principio de procedencia en 1841 por parte de N. de Wailly es el punto de arranque de la Archivística, el principio que le da carta de naturaleza, la individualiza, diferenciándola de las demás ciencias con las que hasta entonces había mantenido relaciones de subsidiariedad. Bien que tal principio estuvo más o menos implícito en determinadas aplicaciones, prácticas y puntuales, a partir de Wailly las diferencias resultan palmarias y vienen a reforzar su paternidad científica:

1. La ya mencionada circular de 24 de abril de 1841 y los textos que la siguieron constituyen un cuerpo doctrinal reconocido y suficiente para sostener el principio fundamental de la teoría archivística.
2. Su aplicación práctica se inició en un dominio territorial concreto, el de Francia, y en un tipo de fondos específico, los departamentales; mas, lejos de quedarse ahí, se extendió a otras categorías de

fondos y generó, además, una reacción en cadena que fue expandiéndose de manera paulatina por todos los países.

3. La expansión geográfica o universalización de dicho principio se ha caracterizado por una continuidad cronológica que, al tiempo de darle consistencia, lo ha reforzado.
4. Inmediatamente a su formulación, surgió el debate en el seno de una comunidad archivística que, al mismo tiempo, tuvo ocasión de adquirir conciencia creciente de su existencia y de su naturaleza.
5. El principio de procedencia ha representado el fundamento sobre el que se ha cimentado el ulterior y progresivo desarrollo de la teoría archivística moderna, sirviendo de base para el entramado del eje central sobre el que gira toda ella: la clasificación de fondos.

Así, cabe considerar un gran periodo denominado por lo general prearchivístico, en el que se diferencian tres subperiodos o tramos, contemplados clásicamente por los tratadistas en consonancia con la periodización tradicional de la historia y que R. H. Bautier (1968, 140) dividió del siguiente modo:

1. La época de los archivos de palacio: que se corresponde en términos generales con la Antigüedad.
2. La época de los cartularios (*trésor de chartes*): que abarca los siglos XII a XVI, es decir, la Edad Media.
3. La época de los archivos como arsenal de la autoridad: que se extiende a lo largo del Antiguo Régimen, desde el XVI a comienzos del XIX.

Después vendría el periodo de desarrollo archivístico: que comprende desde los inicios del siglo XIX hasta la actualidad.

En consecuencia, una vez establecida la periodización y razonada la opción elegida, lo que procede es abordar la evolución histórica de la Archivística.

## 2. La Antigüedad

El objeto de la Archivística, los fondos documentales o, si se prefiere, los archivos y sus documentos, es tan antiguo como la organización social de la humanidad. Su límite superior vendría dado por los orígenes de la escritura, mediado el cuarto milenio a. C. Como señalara Leopoldo Sandri (1968, 105 y ss.), la historia de los archivos está estrechamente ligada a la historia de la escritura y, más precisamente, a la historia de la difusión del uso de la misma y, por tanto, del material escriptorio.

Yendo más allá, nos atrevemos a afirmar que el propio origen de la escritura está vinculado a la necesidad de registrar información en un soporte estable, de modo que no quepa duda acerca de su exactitud; de ahí que surja como una manifestación de las primeras civilizaciones urbanas, en unas sociedades complejas que requieren un código crecientemente sofisticado para fijar los datos, la información, y evidenciarlos. Así, comienza en forma de muescas sobre distintas superficies naturales (palos, madera...) para fijar unidades de cuenta, y de ahí evoluciona hacia formas de escritura variada en signos, símbolos e ideogramas que sirven para representar objetos, conceptos y relaciones; será a partir de aquí cuando la escritura trascienda de los documentos para convertirse en vehículo de transmisión y evocación de la creatividad humana.

Desde las monarquías surgidas en el Asia anterior hasta el Bajo Imperio Romano, pasando por las civilizaciones egipcia y griega (Postner, 1972; Bautier, 1961; Favier, 1975), se tiene constancia de la existencia de archivos y, por consiguiente, de fondos documentales organizados. Las excavaciones de Tell Hariri, Ras-Shamra, Nippur... han dejado prueba suficiente de su remota existencia: archivos reales, de los templos, e incluso bancarios, como el de la familia Murasu; sin embargo, y hasta las últimas décadas del siglo xx, el procedimiento arqueológico empleado (Bautier, 1961, 1120 y ss.; Garelli y Sauneron, 1974, 11-12, 47-62), más interesado en recuperar textos que en reconstruir su organización, nos ha privado de un conocimiento fundamental desde el punto de vista archivístico: el de la sistematización de aquellos fondos. Cada vez son más las excepciones; así, conocemos el edificio de los archivos reales de Ugarit (por citar alguno de los múltiples casos bien reconstruidos), compuesto por tres depósitos diferentes, según la documentación fuera de carácter diplomático, financiero o administrativo. El reparto de los documentos en las salas o depósitos de este archivo evidencia que los fondos eran escrupulosamente respetados y conservados según una clasificación rigurosa (Favier, 1975, 8). A pesar de esto, el conocimiento que poseemos desde el punto de vista archivístico es limitado.

Es llamativo que los documentos conservados de estas primeras civilizaciones, las famosas tablillas de arcilla, en realidad no eran los destinados a la posteridad. Las tablillas de barro se empleaban sobre todo para la redacción de documentos de gestión, lo que hoy denominaríamos de carácter administrativo, y los borradores de los más importantes; sin embargo, los solemnes, los destinados a la conservación permanente, las crónicas, las genealogías, se escribían sobre tela, de lino fundamentalmente, con tinta a base de negro de humo. Estos documentos se conservaban enrollados y dentro de protectores como vasijas, cofres de madera, en ocasiones maderas preciosas trabajadas con elegancia; sin embargo, estos soportes no han podido vencer el paso del tiempo y tan solo nos han legado vestigios fragmentarios. Por contra, las tablillas, una vez deshidratadas e inútiles para la

escritura han soportado el transcurso de varios milenios (Cruz Mundet, 2009, 17).

Durante miles de años, la escritura fue una suerte de arcano en manos de una minoría, de una elite que hizo de ese conocimiento especializado una ventaja frente a la comunidad, una ventaja que la vinculó al poder y le permitió, si no ejercerlo siempre, sí participar de su administración. De ahí que desde sus orígenes y durante toda la Antigüedad, al menos, la del archivero fuera una suerte de magistratura. Y así como tenemos constancia de la existencia de archivos, también hay noticia de personajes encargados de los mismos, no en un sentido profesional, sino como una función inherente a distintos cargos. Así, en los archivos del reino de Ugarit (hititas), a comienzos del siglo XII a. C., se tiene constancia de un personaje llamado Urtenu, alto dignatario del reino, posible intendente de la reina, que ejercía importantes funciones político-administrativas, y habitaba la casa de los archivos. En el Imperio Persa se cita a los *hamarakara*, a un tiempo archiveros y contables. En Egipto, la función archivística dependía del personaje más poderoso de la Administración, el visir. Desde luego que se trató de una actividad consciente, sistemática y basada en un conocimiento y una concepción del orden específicos, y que quien ejercía esta magistratura lo hacía desde la base de un conocimiento que podemos calificar de experto.

En fin, una magistratura la del archivero a la que no le faltó su deidad, adorada por muchos pueblos de la Antigüedad: babilonios, caldeos, cartagineses, fenicios, filisteos y sidonios. De la estirpe de Baal, de Baal Zebul, Señor de la Tierra y Jinete de las Nubes, el dios en cuestión era conocido como Baalberit y recibía el sobrenombre de *El Archivero*, descrito como deidad célebre por su extraordinaria memoria y su destreza para resolver los casos más difíciles (Cruz Mundet, 2009, 15 y ss.).

El dios archivero de los cananeos, famoso por su portentosa memoria, entronca después con el *mnemon* de la Grecia arcaica, custodio de la tradición oral y encarnado en la figura de un hombre que, como aún sucede en ciertas tribus africanas, recibe, guarda y transmite la memoria de la comunidad. De dios a hombre elegido o chamán. Más adelante, evolucionada la sociedad y durante el periodo clásico, de la memoria de lo dicho, de lo visto y de lo oído se pasará a la memoria imborrable del *archeion*, residencia de los magistrados que, entre otras, ejercen también la función de archiveros: se trata de los *hieromnémones*, unas veces, de los *epistates* o superintendentes, otras, si bien el trabajo archivístico lo desarrollaban esclavos públicos cualificados, ocupados en los menesteres de la Administración.

A pesar de la importancia de esta civilización, como sucederá también con la romana, el conocimiento que poseemos procede de fuentes mayoritariamente indirectas: los historiadores clásicos, las inscripciones epigráficas y los restos arqueológicos. El modo violento por el que fueron destruidas, tras su conquista, las instituciones clásicas ha impedido la conservación de

importantes fuentes de información (Bautier, 1961, 1123; Briceño, 1985). Sin embargo, sí sabemos de la importancia de la función archivística, de la existencia de un lugar donde se sustancia y cuyo nombre se perpetuará por siempre en tantas lenguas.

Dicha precariedad, las pocas luces que iluminan el devenir archivístico del mundo clásico, no impide poner de relieve una serie de aspectos característicos que, al deducirse de unas fuentes de información tan raras, se manifiestan como cabezas emergentes de unos sistemas de organización archivística, presumiblemente, a la altura de las civilizaciones que los desarrollaron (*La memoire perdue*, 1994; Fernández, 2003).

Centrándonos en las civilizaciones griega y romana, y en aras de una mayor claridad expositiva, podemos resumir sus características en los siguientes aspectos:

1. El archivo surge como una institución con entidad propia y es identificado con toda claridad: el *archeion* griego —de cuya latinización, *archivum*, procede el término «archivo»— y el *tabularium* romano, cuyo régimen jurídico, como es propio de toda institución, fue establecido por la legislación coetánea.
2. La importancia concedida a los archivos viene, asimismo, dada por la existencia de responsables de su custodia y de servidores específicos, de forma institucionalizada: los *hieromnémones* y *epistates*, los censores y los prefectos, respectivamente.
3. Aun cuando este es un atributo aplicable a cualquier periodo de la historia, los archivos cobran ahora más que nunca una doble utilidad administrativa y jurídica. Las administraciones los conservan como fuente de información para su gobierno, y el Derecho —especialmente el romano— establece el valor probatorio del documento escrito.
4. En ambas civilizaciones se contempla el principio de autenticidad documental y su consiguiente vigor legal. Así, en Atenas el archivo tenía su sede en el *Metroon*, templo ciudadano por antonomasia, y todo documento custodiado en él, fuera público o privado, adquiría por ello valor de auténtico. El amparo de los dioses y la custodia de los magistrados conferían seguridad a los documentos. En Roma, la autenticidad y el valor legal de los documentos estaban garantizados por determinados procedimientos administrativos: el *vidimus* o certificación a que eran sometidas las copias, como condición inexcusable para transferirles autenticidad.
5. Un nuevo concepto que, como casi todos los demás, acompañará en adelante al de archivo, es su carácter público. Si bien existían archivos privados —familiares, religiosos, económicos...—, es el público, dependiente de las instituciones del Estado, el archivo por antonomasia.

6. «Los documentos eran creados y conservados por necesidades de gobierno y de administración; la gestión del poder y la gestión de los documentos estaban estrechamente ligados» (Lodolini, 1990, 157).

A pesar de las escasas evidencias que poseemos, es posible establecer dos diferencias, al menos, entre ambas civilizaciones:

- Por la diversa concepción en el modelo de Estado —basado el griego en ciudades independientes y en un imperio fuertemente centralizado, el romano—, solo en este último es posible desvelar la existencia de un sistema de archivos públicos. En el periodo imperial varió notablemente el concepto de estos últimos y se incrementó su centralización, desde la división entre los *scrinia stataria* y los *scrinia viatoria*, hasta la reforma de Justiniano, que estableció la red de archivos en provincias.
- En Grecia surge el concepto de publicidad como atributo propio de los archivos públicos, unido a la noción de democracia. Esta concepción del papel de los archivos será la base, que resurgirá muchos siglos más tarde, del derecho de todo ciudadano a acceder a los fondos públicos, a consultar y obtener copia de sus documentos. En Roma, por el contrario, el acceso estaba reservado a determinados funcionarios, en cuanto era un privilegio de pocos y la función de la documentación pública era exclusivamente la de ser un instrumento para el ejercicio del poder.

Algo también les unía, desde el punto de vista conceptual, como lo hacía —por extensión— con toda la civilización antigua, y es que el archivo —como indica Briceño (1985, 36)— en esta época debería definirse como lugar sagrado, y al amparo de esa sacralidad, los papeles tanto públicos como privados obtenían custodia y seguridad.

### 3. La Edad Media

La caída del Imperio Romano supuso la decadencia progresiva e irremediable del documento escrito. Como una mancha de aceite extendida por toda Europa, el Derecho germánico se va superponiendo al romano (García de Cortázar, 1980, 20 y ss.), lo que desde el punto de vista documental tuvo repercusiones palmarias. Mientras que este basaba el valor probatorio en el documento escrito, ahora, merced al influjo germánico, se imponía el procedimiento oral y la prueba testimonial.

Otro factor que favoreció la menor producción escrita fue el descenso general del nivel cultural. La población había experimentado y aún se encontraba inmersa en un intenso proceso de ruralización, de modo que la